



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



ACUERDO NÚMERO 52/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA 2019, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En Sesión Ordinaria número ITAIGro/21/2019, de fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión garante de la transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.
- II. En la sesión ordinaria número ITAIGro/18/2017 de treinta de mayo de dos mil diecisiete, el Pleno de este Instituto, emitió por unanimidad un ACUERDO en el que se aprobaron los Lineamientos para la Verificación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado.
- III. El Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a finales del año 2017, realizó importantes reformas a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, que entraron en vigor en el año 2018; citado lo anterior el Instituto de Transparencia del Estado realizará la verificación correspondiente a la información a los años 2018 y 2019, en ese tenor la normatividad del Estado en materia de verificación tendrá que estar homologada con los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

2

- IV. En sesión ordinaria ITAIGro/18 de fecha tres de julio del presente año, se aprobó los Lineamientos para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, donde mandata en el artículo cuarto transitorio la instrucción de presentar el Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, Inciso c), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

Único: Se aprueba el Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019

Presentación.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es un órgano autónomo que tiene como atribución garantizar la Transparencia, el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.

Dentro de las múltiples acciones que realiza para cumplir con las premisas señaladas, se encuentran la acción de verificación de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General y en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. En consecuencia, la verificación se convierte en un mecanismo de vigilancia y supervisión para de forma anual se evalué el índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Que los Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los numerales séptimo y octavo, establece la elaboración del Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019, a fin de contar con una ruta crítica que permita identificar los objetivos centrales y accesorias, así como distribuirlos en el tiempo para su oportuna atención; por lo que en cumplimiento a dicho imperativo se emite el siguiente programa anual, al tenor de los siguientes apartados:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

I. Objetivo General

Realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la información de los ejercicios del año 2018 y 2019.

II. Objetivos Específicos

- La modalidad de la verificación de los sujetos obligados será censal para todos los sujetos obligados, así también se verificará las obligaciones comunes de transparencia, establecidas en el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, las cuales se verificarán aleatoriamente en la Plataforma Nacional de Transparencia (prioritariamente) y en la página web Institucional, a su vez se asentará en la herramienta de verificación.
- Implementar la verificación para detectar áreas de oportunidad y brindar seguimiento a las recomendaciones, observaciones o requerimientos emitidos.
- Calendarizar la verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia, portales de internet y medios alternativos de publicación de las obligaciones de transparencia.
- Elaborar las memorias técnicas del cumplimiento de obligaciones de transparencia por cada sujeto obligado.

Requerimientos para la verificación

Recursos Humanos

Las secretarías, direcciones y las distintas áreas que designe el Pleno del Instituto, pondrán a disposición equipo técnico a efecto de ejecutar la verificación de los sujetos obligados.

Lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad de evaluar a los sujetos obligados requiere un esfuerzo extraordinario de todo el personal del órgano garante.

Responsable de la verificación quien fungirá en funciones de Director de Verificación y Evaluación es el Director Jurídico Consultivo del ITAI Gro.

Los verificadores del Instituto son los CC. Licenciados Carlos Alberto García González, Felipe Reyes Nájera y Guillermo Arteaga González.

Recursos materiales

Cada miembro del equipo de verificadores debe contar idealmente con los siguientes recursos para realizar satisfactoriamente su trabajo:

Elementos básicos por verificador para realizar con satisfacción y puntualidad el proceso de verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia y portales electrónicos de los sujetos obligados:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

- Lugar y escritorio asignado para trabajar.
- Equipo de cómputo en óptimas condiciones.
- Acceso a diversos navegadores de internet.
- Espacio para intercambiar diferentes puntos de vista entre el equipo de verificadores.
- Material de oficina y papelería suficiente.

Calendarización del Programa Anual de Verificación y Vigilancia del año 2019

Actividades	Fecha	
	Inicio	Fin
Tablas de Aplicabilidad*	Se dio cumplimiento con el acuerdo ITAIGro/17/2019	Se dio cumplimiento con el acuerdo ITAIGro/17/2019
Notificación a los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	19/08/2019	21/08/2019
Verificación presencial a los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	22/08/2019	10/09/2019
Verificación a los Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes, Organismos de Agua y Alcantarillado y Partidos Políticos	11/09/2019	13/09/2019
Verificación órganos autónomos, Autoridades Laborales, Poder Legislativo, Poder Judicial, Personas Morales y otros.	16/09/2019	20/09/2019
Verificación Poder Ejecutivo	23/09/2019	11/10/2019
Notificación del resultado preliminar de los sujetos obligados	14/10/2019	16/10/2019



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Verificación de subsanación a los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	17/10/2019	01/11/2019
Notificación del resultado final de los Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	04/11/2019	06/11/2019
Verificación de subsanación de los sujetos obligados	07/11/2019	27/12/2019
Notificación del resultado final de los sujetos obligados	28/11/2019	02/12/2019
Fase II. Validación de la Verificación		
Validación de Resultados	Primera semana de diciembre del año dos mil diecinueve	
Elaboración y aprobación de acuerdos de cumplimiento o incumplimiento	Segunda semana de diciembre del año dos mil diecinueve	
Notificación y seguimiento de los acuerdos emitidos por el Instituto a los sujetos obligados, (imposición de sanciones en su caso)	Segunda semana de enero del año dos mil veinte	
Publicación de Resultados	Tercera semana de enero del año dos mil veinte	

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá efecto desde el momento de su aprobación por el Pleno del Instituto.

SEGUNDO: Para su debida notificación, publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en los estrados y pagina web institucional de este órgano garante.

TERCERO: No serán objeto la presente verificación, los sujetos obligados de nueva creación y/o incorporado recientemente al padrón de sujetos obligados, ni aquellos que se encuentren en el supuesto de la disposición cuarta, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales Para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.



CUARTO: En la verificación del año 2019, se evaluará la información correspondiente a los cuatro trimestres del año 2018 y al primer y segundo trimestre del año 2019, que los sujetos obligados publicaron en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web institucional, correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes marcada en el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO: El resultado de estas verificaciones tiene efecto vinculante, en consecuencia, se aplicará lo señalado en el capítulo VI de los Lineamiento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con el Título octavo de la Ley número 207 de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

SEXTO: Para los sujetos obligados que por primera vez sean verificados por el Instituto, su evaluación tendrá el carácter de diagnóstica, en razón de garantizar la igualdad de oportunidades a los sujetos obligados del Estado.

SÉPTIMO: Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2018, celebrada el día 06 de agosto de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 52/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/21/2019, de fecha 06 de agosto de 2019.